INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con los documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTAS: 09 de julio de 2026 hasta las 11:10 a.m.

Para tales efectos, se adjunta copia de los estudios previos.

Cordialmente,

ELOY ANTONIO GONZALEZ ORTEGA
Rector
Institución Educativa Mariscal Sucre de Sampues

Pensiones, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, a la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, y presentar las constancias antes del pago ante el supervisor,
n. las demás que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

El contratista en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente documento no se encuentra sometido a subordinación alguna con base a la condición conmutativa de los contratos ni al cumplimiento de horario, ya que el contratista cuenta con autonomía e independencia para el cumplimiento de sus obligaciones.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:
Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Título Profesional: Contador público
3. Poseer tarjeta profesional vigente y sin antecedentes ante la junta central de contadores
4. Experiencia general mínima de Dos (2) años

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: formato único de hoja de vida, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia NIT (si aplica), antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría y medidas correctivas. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección, el teléfono,

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución comenzará a partir del perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS ($10.100.000,00) MONEDA CORRIENTE.

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Mariscal Sucre de Sampues pagará al CONTRATISTA mediante cinco (5) pagos parciales de DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($2.020.000) MONEDA CORRIENTE durante la vigencia 2026, previo recibo a satisfacción y expedición de la certificación por partes del supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, Registro Fotográfico y RUT.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

Sampués - Sucre, 09 de julio de 2026

Señor (a)
OBED RAFAEL RODRIGUEZ TURCIOS
C de C No. 92.555.042 de Corozal
Carrera 22 Barrio San josé
Corozal - Sucre

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios (Profesional)

La Institución Educativa Mariscal Sucre de Sampues, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE, DE ACUERDO CON EL DECRETO 4791 DE 2008 Y DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, PARA TAL EFECTO, BRINDARÁ APOYO EN EL MANEJO DE LAS CUENTAS, DEL SOFTWARE, RECAUDO DE IMPUESTOS, DECLARACIONES DE RETENCIÓN, INFORMACIÓN DE EXÓGENA. ENTRE OTRAS RELACIONADA CON LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL SUCRE EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES – SUCRE"

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la Institución Educativa Mariscal Sucre, en el Municipio de Sampues departamento de Sucre.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a Prestar asesoría en la verificar los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales,
b. Apoyar en el control de los libros de presupuesto de ingresos y egresos
c. Realizar las causaciones y egresos con sus respectivos descuentos.
d. Apoyar en contabilizar todo los actos y hechos financieros contable de la institución.
e. Realizar apoyo en la conciliación de los libros de bancos.
f. Acompañar en la acción de contabilizar en el programa SAR entregado por la SED (secretaria de educación).
g. Apoyar en la elaboración y entrega de informes trimestrales a los entes de control (secretaria de educación),
h. Realizar apoyo en subir el informe SIFSE cada trimestre para el informe de ejecuciones presupuestales el Ministerio de Educación Nacional (MEN),
i. Asesorar en la liquidación del pago de las estampillas departamentales
j. Realizar acompañamiento en la liquidación del pago de la contribución al tesoro nacional generados en los contratos de obra pública - fondo de seguridad y convivencia ciudadana.
k. Realizar acompañamiento para realizar la liquidación de pagos a la DIAN de las retenciones en la fuente,
l. Brindar asesoría en la elaboración de los informes de gestión financiera y presupuestal.
ll. Acompañar y apoyar en el cierre de todos los informes financieros y presupuestales. **m**. Realizar y mantener al día sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y